

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**2019/2196** *Resolución de Alcaldía n.ºM. 2019-0292, de fecha 14 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Vilches por la que se acuerda la composición del Tribunal de Selección para la convocatoria en régimen de concurso, de tres plazas de personal laboral, vacantes en la plantilla municipal publicadas en el BOP de la provincia n.ºm. 47, de 11 de marzo.*

#### Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.ºm. 2019-0292, de fecha 14 de mayo de 2019, la composición del Tribunal de selección para la convocatoria en régimen de concurso, de tres plazas de personal laboral, vacantes en la plantilla municipal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la provincia n.ºm. 47, de 11 de marzo, del tenor literal siguiente:

“

*Expediente:* 310/2019.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL

Antecedentes:

Visto que en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia n.ºm. 47 de 11 de marzo de 2019 se publicó la convocatoria para la selección de tres plazas de personal laboral fijo en la plantilla por concurso de méritos.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

*Primero.*-Nombrar los miembros del Tribunal de selección que será el mismo para las tres plazas convocadas de:

- Ingeniero Técnico Industrial.
- Inspector de Suministro.
- Oficial de 1ª Fontanero.

*Segundo.*-La composición del Tribunal de Selección y sus correspondientes suplentes, es la siguiente:

- D. José Juan Vacas Moreno, como Presidente del Tribunal y suplente a D.<sup>a</sup> Irene Gómez de la Linde.

- D. Julio Jacinto Picardo Baena como Secretario del Tribunal y suplente a D. Lázaro Fco. Javier Linares Ibáñez.

- D. Roberto Patón Viñau, como Vocal del Tribunal y suplente a D.<sup>a</sup> Ana Belén Duque Barranco.

- D. María Luisa Fernández Bueno como Vocal del Tribunal y suplente y D.<sup>o</sup>. Eduardo Ortega Muñoz.

- D. Lázaro Angel Alvarez Pérez, como Vocal del Tribunal y suplente a D.<sup>o</sup> Pedro Antonio García Berbel.

*Tercero.*-El Tribunal queda emplazado para su constitución el día 5 de junio de 2019 a las 8:00 horas en el Ayuntamiento.

La baremación de la fase de concurso de méritos para la plaza de Ingeniero Técnico Industrial comenzará el día 5 de junio a las 9:00 horas.

La baremación de la fase de concurso de méritos para la plaza de Inspector de Suministro comenzará el día 5 de junio a las 12:00 horas.

La baremación de la fase de concurso de méritos para la plaza de Oficial de 1.<sup>a</sup> Fontanero comenzará el día 5 de junio a las 14:00 horas.

*Cuarto.*-El resultado de la fase de baremación del concurso de méritos de cada una de las plazas se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://vilches.sedelectronica.es> y el Tablón de Anuncios.

*Quinto.*-En caso de empate en la puntuación de los candidatos aspirantes a cualquiera de las tres plazas y de ser necesaria la realización de entrevista curricular personal se publicará, junto a la baremación de cada plaza, la fecha de celebración de la misma, teniendo en cuenta que el plazo entre su publicación y la fecha de la entrevista no será nunca inferior a 72 horas.

*Sexto.*-Notificar a los miembros del Tribunal su nombramiento y la fecha de constitución.

*Séptimo.*-Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia la composición del Tribunal, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://vilches.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde

el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, a 14 de mayo de 2019.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.